

## ALTA: idCAT Mòbil

En menos de un minuto podéis obtener vuestro **idCAT Mòbil** para identificaros fácilmente en las administraciones públicas catalanas.



El idCAT Mòbil es el nuevo sistema de identificación y firma electrónica a través de dispositivos móviles que el Consorcio AOC, en colaboración con la Administración de la Generalitat de Cataluña, ofrece a la ciudadanía y que puede utilizar para hacer trámites con las administraciones y entes que integran el sector público de Cataluña.

### ¿Cómo funciona?

¡Muy sencillo! Cada gestión o trámite que os pida la identificación y os muestre la opción IdCAT Mòbil, será necesario que la elijáis y esperéis recibir un código en vuestro teléfono móvil (el que habéis autorizado en el registro previo de vuestros datos de contacto). Este código lo deberéis de introducir para que se pueda verificar vuestra identidad.

### Ventajas

- ✓ Permite identificaros y firmar desde cualquier móvil, tableta u ordenador
- ✓ No hace falta recordar ninguna contraseña ni PIN
- ✓ No requiere la instalación de ningún tipo de software
- ✓ Es un sistema seguro y no caduca por el transcurso del tiempo
- ✓ Es gratuito

#### Alta sin certificado

Qué necesitáis para daros de alta por internet:

1. Tener 16 años, como mínimo
2. DNI o TIE (no solo el NIE)
3. TSI: Tarjeta Sanitaria Individual del CatSalut (Servicio Catalán de la Salud) o ser titular/beneficiario de Muface
4. Teléfono móvil

### ¿Cómo podéis usarlo?

Si queréis identificaros mediante el idCAT Mòbil, tenéis que introducir vuestro documento de identificación y el teléfono móvil que habéis indicado.

Si la base de datos no encuentra el documento de identificación o el teléfono móvil proporcionado no se corresponde con lo registrado, visualizaréis un mensaje de error. En este caso, tendréis que modificar el registro si es erróneo o realizarlo si no lo habéis hecho previamente.

Si los datos proporcionados se corresponden a los registrados, recibiréis una contraseña en vuestro teléfono móvil para introducirla en el campo de texto que aparece en la pantalla. A partir de ese momento, podréis hacer el trámite o la gestión correspondiente.